



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiseis de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Erika Andrea Pineda Ocampo
Demandado	Juan Pablo García García
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2016 01236 00
Procedencia	Reparto

Teniendo en cuenta la designación realizada por el Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia y el poder concedido por la señora Erika Andrea Pineda Ocampo, se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido, al estudiante de derecho Nicolás Fernando Molina Arango, identificado con cédula de ciudadanía 71.588.245.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**47ada16dc08b3c40527ecc0a28ded5c430eae43fca7280d5aa782b98
0136b4e7**



Documento generado en 26/02/2021 02:41:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>